

Concurso de Ensayo

BARRANQUILLA:
DESARROLLO
URBANO

Y TRANSFORMACIÓN DE CIUDAD

Del 29 de abril al 10 de junio de 2022

BASES DEL CONCURSO

CONCURSO DE ENSAYO TRANSFORMACIÓN URBANA DE BARRANQUILLA.

1. ORGANIZADORES:

Puerta de Oro Empresa de Desarrollo del Caribe y la Sociedad Colombia de Arquitectos S.C.A.

2. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

2.1. DE LA ENTIDAD PROMOTORA: PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, con participación accionaria mayoritariamente de entidades públicas, que entre otras, tiene por objeto principal la promoción, preparación, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de los mismos.

En desarrollo de su objeto podrá la sociedad contratar servicios, asesorías técnicas, estudios especiales y adquirir, reformar, enajenar o arrendar bienes, suscribir acciones y adquirir cuotas o acciones en otras sociedades, dar y recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de negocios jurídicos; y en general, podrá efectuar todas las demás operaciones, de cualquier índole que sean necesarias para el mejor desarrollo de su objeto social, en este sentido, PUERTA DE ORO Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. ofrece servicios en estructuración de proyectos a las diferentes entidades públicas tanto distritales como departamentales.

2.2. DE LA ENTIDAD ASESORA: La SCA es una corporación civil sin ánimo de lucro de carácter profesional y federativo, con cubrimiento nacional porque sus socios son personas jurídicas de carácter regional o seccional que a la vez están integradas por personas naturales cuyo requisito es ser profesional de la arquitectura.

La SCA es una asociación de profesionales de la arquitectura de reconocido prestigio académico y consultivo, nacional e internacional. Fue fundada el 6 de junio de 1934 y la personería jurídica le fue reconocida mediante resolución N° 135 de diciembre 19 de 1934 del Ministerio de Justicia. Está debidamente inscrita como entidad consultora en la Cámara de Comercio de Bogotá, su domicilio social.

La SCA tiene el carácter de cuerpo consultivo del Gobierno Nacional, calidad reconocida a través del tiempo por varias normas. Inicialmente por el Decreto presidencial 1782 del 8 de Junio de 1954, posteriormente lo hizo la Ley 103 de 1963, La 64 de diciembre de 1978. Esa calidad fue confirmada más tarde por los decretos 2090 de 1989 y 2326 de 1995 y el último reconocimiento normativo está consagrado en la Ley 435 de 1998, además del Decreto 1082 de 2015. El Estado reconoce institucional y específicamente que "los organismos o entidades... profesionales... que tengan el carácter de cuerpos consultivos del gobierno, prestarán la colaboración que en la actividad contractual requieran las entidades estatales." La SCA es una autoridad nacional en materia de concursos de arquitectura como lo dispone la ley: "Artículo 9º del Decreto 2326 de 1995 y reafirmado en el Decreto 1082 de 2015,.

2.3. OBJETIVO DEL CONCURSO:

Fomentar la investigación y el desarrollo de contenido de tipo académico, en forma de ensayo, que permita tener un recuento histórico y analice la evolución urbanística y arquitectónica de la ciudad desde su fundación hasta el día de hoy, enmarcados en las diferentes categorías planteadas en este concurso.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar estudiantes y profesionales, de cualquier carrera.

Podrán presentarse ensayos en grupos con la participación máximo dos integrantes.

Cada participante o grupo, podrá presentar su ensayo en solo una categoría.

4. COORDINADORES:

María Amaya Saade, en representación de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo del Caribe
Luis Felipe Enciso, en representación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos

5. CATEGORIAS:

Los participantes del concurso, podrán presentar su ensayo en solo una de las siguientes categorías:

ESPACIO PÚBLICO: Transformaciones o intervenciones que potencializaron o revitalizaron el uso del espacio público, articulando la normativa con las prácticas en diferentes escalas.

MOVILIDAD: Transformaciones o intervenciones que involucran la movilidad y la articulación de los diferentes medios de transporte al desarrollo organizado de la ciudad.

ÍCONOS DE CIUDAD: Elementos o edificios icónicos, proyectos públicos, privados o público privados que han permitido posicionar a Barranquilla como un referente.

URBANISMO AMBIENTAL: Transformaciones o intervenciones que involucran el manejo y valoración de recursos naturales en línea con parámetros de sostenibilidad.

URBANISMO SOCIAL: Ejemplos de Integración de la comunidad y su participación como actor fundamental en el desarrollo de proyectos de alto impacto, sostenibles y perdurables en el tiempo.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Relacionado con las apuestas y transformaciones en temas de planeación territorial, desarrollo de ciudad y ordenamiento que ha experimentado Barranquilla.

El jurado no podrá cambiar las categorías establecidas en este concurso de ensayo.

6. ENTREGABLE:

El ensayo deberá ser desarrollado de acuerdo con las siguientes características:

Un (1) texto de mínimo 2500 palabras, en fuente arial 11, interlineado sencillo; apoyado en fotografías, diagramas, bocetos a mano alzada. Normas APA. Formato PDF.

El material de apoyo (fotografías, diagramas, bocetos) deberá ser entregado en formato jpg, debidamente identificado editable para facilitar la diagramación la publicación en caso que el ensayo sea seleccionado por el jurado (carpeta en formato .zip).

Con el objetivo de mantener el anonimato durante todas las fases del concurso, ninguno de los archivos o soportes del ensayo deberá contener nombres, símbolos, marcas u otros elementos que permitan identificar los autores. El incumplimiento de este requisito será objeto de descalificación.

7. INSCRIPCIÓN:

- Los participantes deberán inscribirse en la página web de la SCA de conformidad con el cronograma establecido para la presente convocatoria.

REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN:

- Realizar el proceso de inscripción a través de la página web de la SCA <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/>
- Buscar el Concurso en el cual se encuentra interesado en participar
- Ingresar a la plataforma de Concursos en el enlace designado.
Nota: Si usted ha participado previamente en algún concurso de la SCA a través del mecanismo digital, deberá acceder con el mismo usuario y contraseña, de lo contrario podrá registrarse como usuario nuevo.
- Ingresar a la plataforma de concursos VITRUVIUS con los datos de usuario y clave de acceso.
- Ingrese la información solicitada en la plataforma para (Información del proyecto – Información de contacto).
- Cargue el archivo con su propuesta en formato PDF y en una carpeta en ZIP el material de soporte.
- De clic en el botón solicitar verificación.
- Una vez hayamos recibido la información le notificaremos al correo que utilizó para la inscripción.
- Una vez se verifique la información la plataforma enviará un mensaje con su confirmación de inscrito o de ser necesario notificándolo de la necesidad de subsanar información o documentación. En caso de subsanación el participante deberá ingresar nuevamente y cargar la información solicitada.

No se considerarán requisitos subsanables:

- No cumplir con el periodo de tiempo mínimo dispuesto en estas bases.
- No presentar la información del proyecto de acuerdo a las normas establecidas en los formatos y plataforma VITRUVIUS.

INHABILIDADES:

No podrán participar miembros del comité organizador, comité asesor y jurado, ni el presidente nacional, los vicepresidentes nacionales o, el procurador nacional de la SCA.

8. JURADOS:

DORIS TARCHÓPULOS, en representación de la SCA.
ALEJANDOR RESTREPO MONTOYA, en representación de la SCA.
ALFREDO REYES, en representación de la SCA.
JUAN MANUEL ALVARADO, en representación de Puerta de Oro.
ALBERTO MARTÍNEZ MONTERROSA, en representación de Puerta de Oro.

NOTA: Los organizadores podrán hacer cambio en los jurados de manera autónoma en cada una de las categorías, sin previo aviso.
El juzgamiento se otorgará de manera unánime.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El jurado para cada una de las categorías, tendrá en cuenta para su veredicto los siguientes aspectos:

- Consistencia teórica en la argumentación, demostrando resolver de manera precisa el tema de la categoría escogida.
- Síntesis en la forma de presentar el desarrollo del ensayo.

DECLARATORIA DE CATEGORÍA DESIERTA:

Solo por ausencia de propuestas o por argumentación unánime del jurado se declarará desierta la premiación en una categoría.

10. PREMIOS:

El jurado de la presente convocatoria escogerá los mejores cinco (5) ensayos por cada una de las categorías.

Los proyectos seleccionados serán reconocidos con:

Un diploma de participación en la convocatoria.
Publicación en la REVISTA DIGITAL de la SCA.
Incluir el ensayo seleccionado dentro del welcome kit para cada uno de los asistentes a la XXVIII Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo.

Adicionalmente el jurado reconocerá un (1) ensayo como el ganador por cada una de las categorías, el cual tendrá la posibilidad de presentar su ensayo en la versión digital de la XXVIII Biental Colombiana de Arquitectura y Urbanismo a realizarse del 14 al 19 de Noviembre de 2022.

Se realizará la difusión de cada uno de los cinco(5) ensayos preseleccionados y del ensayo ganador en los diferentes medios de comunicación de Puerta de Oro y y la Alcaldía de Barranquilla.

Puerta de Oro Empresa de Desarrollo del Caribe y la Sociedad Colombia de Arquitectos S.C.A. realizarán la entrega de los ensayos seleccionados a la Alcaldía de Barranquilla y demás entidades que consideren pertinentes para su conocimiento y discusión.

11. CRONOGRAMA:

Actividades	Fecha	
	Desde	Hasta
Lanzamiento Convocatoria	Viernes 29 de Abril 2022	
Apertura y cierre inscripciones participantes.	Viernes 29 de Abril 2022	Viernes 10 de Junio 2022
Fecha límite para entrega de material	Viernes 10 de Junio 2022	
Publicación de autores a evaluar	Sábado 11 de Junio 2022	
Juzgamiento	Sábado 11 de Junio 2022	Viernes 24 de Junio 2022
Publicación listado de seleccionados	Lunes 27 de Junio 2022	
Publicación digital	Viernes 15 de Julio 2022	

12. ADENDAS Y MODIFICACIONES:

La Sociedad Colombiana de Arquitectos junto con Puerta de Oro Empresa de Desarrollo del Caribe, podrán modificar a través de adendas cualquier aspecto de la presente convocatoria, siendo obligación de los participantes consultar los diferentes medios de información y divulgación de la SCA, tales como la página web <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/>

Consultas:concursos@sca-pn.org